

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

La dirección no se responsabiliza
de las afirmaciones, los juicios y las
doctrinas que aparezcan en esta Re-
vista, en trabajos suscritos por sus
redactores o colaboradores.

DIRECTORES

Dr. Luis A. Podestá Costa

Por la Facultad

Emilio Bernat

Por el Centro de Estudiantes

José S. Mari

Por el Centro de Estudiantes

SECRETARIO DE REDACCIÓN

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Silvio Pascale

Ovidio V. Schiopetto

Por la Facultad

Angel Boigen

Por el Centro de Estudiantes

Armando Massacane

Por el Centro de Estudiantes

Año XIX

Octubre, 1931

Serie II, N° 123

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CALLE CHARCAS 1835

BUENOS AIRES

Información Económico-Financiera

ARGENTINA

La producción en aceites vegetales en 1930

La creciente importancia adquirida en el país por la industria de aceites vegetales, ha quedado de manifiesto al conocerse las cifras consignadas por la Dirección General de Economía Rural y Estadística en un informe recientemente presentado al ministerio de Agricultura de la Nación relacionado con dicha fabricación durante el año 1930.

Según dicha información, la producción de aceites vegetales en ese período de tiempo alcanzó a 25.984.981 kilogramos, distribuidos, según el origen, en la siguiente forma:

Maní	11.277.032 kilogramos
Algodón	6.104.755 „
Lino	4.600.214 „
Nabo	2.948.107 „
Tártago	575.000 „
Girasol	293.376 „
Maíz	163.112 „
Oliva	23.385 „

Para obtener tal cantidad de aceites, las 31 fábricas que funcionaron en todo el país utilizaron 130.968.106 kilogramos de semillas, lo que arroja un porcentaje aprovechable, en cuanto al peso, del 19,84 en el total y los que se señalan a continuación en las distintas variedades:

	Semilla empleada	Porcentaje obtenido
Algodón . . .	49.961.492 kilogramos	12,21 %
Maní	49.473.891 „	26,55 %
Lino	16.681.705 „	27,57 %
Nabo	10.653.254 „	27,67 %
Maíz	7.191.639 „	2,26 %
Tártago . . .	2.369.000 „	24,27 %
Girasol . . .	1.522.465 „	19,26 %
Oliva	114.600 „	20,39 %

En el año 1920 las mismas fábricas emplearon en la preparación de aceites 125.361.377 kilogramos y obtuvieron una producción de 26.314.751 kilogramos, es decir que se alcanzó un porcentaje del 20,99, por haberse conseguido rendimientos unitarios más altos en el algodón y en el lino.

En los últimos seis años, la producción nacional de aceites vegetales ha sido la siguiente, según el informe a que nos venimos refiriendo:

Años	Semilla empleada kilógramos	Aceite obtenido kilógramos
1925	96.133.456	19.770.353
1926	110.930.122	22.719.340
1927	122.945.180	27.352.566
1928	136.169.918	29.165.941
1929	125.361.377	26.314.751
1930	130.968.106	25.984.981

Además, se han obtenido 62.132.077 kilogramos de tortas oleaginosas durante el año 1930, en gran parte de algodón y maní, y también de lino, nabo, tártago, girasol y oliva.

La conveniencia de ensanchar las actividades de esta industria, que momentáneamente no debe perseguir la exportación y sí llenar las necesidades del mercado interno, se demuestra con solo señalar las grandes cantidades de aceite comestible que el país importa anualmente para el consumo. Los datos suministrados por la repartición informante, se refieren a los tres últimos años, y están expresados en las siguientes cifras:

Año 1928:	52.806.472 kilogramos
„ 1929:	50.942.069 „
„ 1930:	59.290.000 „

En el informe se hace resaltar que, no obstante existir extensas zonas que se adaptan al cultivo del olivo, la producción de aceite proveniente de este árbol es insignificante, lo que debe atribuirse a indecisión de los agricultores, no advertidos de que el aprovechamiento en gran escala de esas tierras intensificaría el desarrollo de la industria que podría colocarse en condiciones de abastecer el mercado interno, a lo que por el momento debe aspirar.

* * *

FINLANDIA

Mientras que en la mayoría de los países el movimiento cooperativo tiene su origen en las cooperativas de consumo o en otras manifestaciones cooperativas espontáneamente organizadas entre las clases pobres, y sólo, más tarde, se reu-

(1) Del Boletín Mensual de Informaciones Económicas y Sociales del Instituto Internacional de Agricultura. Año XXXII, N.º. 9.

nen en Federaciones centrales y nacionales, en Finlandia el movimiento cooperativo se desenvuelve en un sentido inverso, es decir del centro a la periferia con arreglo a un plan preconcebido. Así, con anterioridad a que la cooperación existiese prácticamente en Finlandia, algunos particulares pertenecientes a las clases directoras del país, crearon con arreglo a las iniciativas del Profesor Hannes Gebhard, el padre de la cooperación finesa, la Sociedad Pellervó con la finalidad, según sus estatutos, «de fomentar la prosperidad material del pueblo mediante la cooperación y crear lazos de unión entre las diferentes actividades cooperativas de Finlandia». Se procuró mejorar la situación económica de las clases pobres como condición principal para reforzar el sentimiento nacional de solidaridad y de resistencia moral e intelectual del pueblo contra los esfuerzos de la penetración rusa que al comienzo del presente siglo eran muy intensos.

§ 1. — DESARROLLO Y SITUACIÓN ACTUAL DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO.

La Sociedad Pellervó comenzó inmediatamente a realizar su programa y, al entrar en vigor la ley sobre la cooperación de 1901, el terreno estaba tan bien preparado, debido a los esfuerzos de dicha Sociedad que no escatimó la propaganda en cursos, conferencias, y toda clase de publicaciones, y a que nacieron numerosas asociaciones cooperativas sin esfuerzo alguno; en 1903 ya existían alrededor de 200.

El desenvolvimiento en los años siguientes no es menos notable, y actualmente, después de solos treinta años de existencia, la cooperación finesa alcanza tal extensión y variedad que son contados los países que pueden alabarse de haber creado, en tan escaso tiempo, nada semejante. Hacia fines del año 1929, existían en total más de seis mil cooperativas registradas que, no obstante, no desarrollaban toda su actividad.

Por otra parte existían también cooperativas no registradas lo que impide conocer los datos precisos sobre la totalidad de cooperativas que en dicha época contaba Finlandia. Sólo se conocen con exactitud los datos relativos a las principales cooperativas, es decir las de consumo, las lecherías cooperativas y las cajas cooperativas. Respecto a las otras ramas, de una docena poco más o menos se conocen los datos sobre el número de sus miembros y de sus cifras de negocio. Estos datos se reflejan en el Cuadro siguiente que da idea del movimiento cooperativo finés en el año 1928 (1):

(1) No se incluyen en el cuadro las mutuas de seguros por estar bien desarrolladas y contar con algunos centenares de millares de asociados. La mayoría de las mutuas presentan un carácter cooperativo aunque no se constituyen con esta denominación pues, la ley finesa sobre cooperación veda la modalidad cooperativa a esta clase de sociedades.

Cooperativas locales en 1928.

Detalle	Número	Número de miembros	Cifra de los negocios en millones de marcos fineses
Cooperativas de consumo	548	432.800	3.187
Lecherías cooperativas	576	70.200	897
Cajas cooperativas	1.427	131.000	939 (2)
Cooperativas de venta de ganado	8	5.000	112
Cooperativas de comercio de bueyes	95	7.000	13
Cooperativas forestales	11	4.500	98
Cooperativas de máquinas	450	4.500	3
Cooperativas de establos de turba	165	4.100	5
Serrerías, molinos y centrales eléctricas cooperativas	190	9.500	30
Cooperativas de teléfonos	250	12.800	7
Cooperativas de vivienda	130	2.200	9
Cooperativas de animales en común	380	5.200	1.3
Otras cooperativas	300	6.000	20
	<u>4.530</u>	<u>695.100</u>	<u>5.322</u>

Ya en una época poco avanzada las cooperativas locales formaban, con el concurso de la Sociedad Pellervó, organizaciones centrales y respecto a las cajas cooperativas, era ya un hecho su control en 1902, como veremos más adelante, es decir en una fecha en que todavía no existía una sola caja local. En 1904, nace la Unión de cooperativas de consumo y en 1905 se establecen organizaciones centrales de lecherías cooperativas y de la Unión cooperativa agrícola de compra. Actualmente existen en Finlandia 2 almacenes cooperativos al por mayor, 2 uniones cooperativas de exportación de manteca y 2 uniones cooperativas agrícolas de compra, mientras que las cooperativas agrícolas de venta de ganado, las cooperativas de comercio de huevos y las cooperativas forestales han establecido cada una su respectiva organización central. En el cuadro siguiente se refleja la actividad de estos centros de cooperación en 1929 dando el detalle y los totales del número de sus miembros, del importe de sus ventas y del excedente.

(2) Sumas debidas a las Cajas cooperativas por sus miembros al final del año 1928.

Uniones de las cooperativas en 1929.

Detalle	Números de miembros (cooperativas)	Ventas en millones de marcos	Excedentes en millones de marcos
Suomen, Osuuskauppojen, Keskuskunta (S. O. K.) Almacén al por mayor fines	425	1.054	18.946
Osuustukautta (O. T. K.) Almacén cooperativo al por mayor	112	772	10.281
Hankkija — Unión cooperativa agrícola de compra (finesa) ..	984	338	4.318
Labor — Centro cooperativos agrícola de compra (sueco) ..	128	110	364
Valio — Unión cooperativa de exportación de manteca (fines)	513	709	3.462
Enighetem — Unión de exportación de lecherías cooperativas suecas	24	50	302
Karjakeskuskunta — Cooperativa central de venta de ganado	34	107	531
Muna — Cooperativa central de exportación de huevos	152	9	162
Metsakeskus — Cooperativa Central de Propietarios de montes	11	101	322
Osuuskassojen Keskuslainarahasto — Caja Central de cajas cooperativas rurales	1.415	828 (1)	3.112
Total	3.798	4.078	41.860

Para hacer más complea esta breve introducción sobre el desarrollo de la actividad de la cooperación finesa debemos mencionar, antes de describir detalladamente las diversas ramas de la cooperación en la agricultura, las cinco organizaciones centrales difundidas por todo el país y que se ocupan de instrucción y propaganda en materia cooperativa. La más importante de estas organizaciones es la Pellervö, centro el más transcendental de la cooperación en Finlandia, no obstante haberse transferido varias de sus finalidades a otras organizaciones centrales a medida que éstas adquieren importancia. La Sociedad Pellervö organiza cursos teóricos y prácticos sobre cooperación, gestiona la fun-

(1) Créditos concedidos por Koskuslainarahasto en 1929.

dación de cooperativas y empresas similares, publica estatutos modelo, manuales, libros de contabilidad y obras científicas sobre la cooperación, edita *Pellervó*, semanario de agricultura y de cooperación (19 mil ejemplares de tirada), *Nuorten Pellervó*, diario para la juventud rural (tirada mil ejemplares), *Suomen Osuustoimintalehti*, diario profesional para los gerentes y empleados de las cooperativas (tirada, 7 mil ejemplares). *Pellervon vuosikirja* que reseña el movimiento anual de la cooperación en Finlandia, y *Pellervon kalentri*, almanaque de agricultura y cooperación. Actualmente, la Sociedad cuenta entre sus miembros las siguientes centrales cooperativas: la Caja Central de cajas cooperativas rurales, el Almacén al por mayor finés (S. O. K.) la Cooperativa central agrícola de compras *Hankkija*, la Cooperativa central cooperativa de exportación de manteca *Valio*, la Cooperativa central para la venta del ganado, la Central Cooperativa forestal y la Central Cooperativa de exportación de huevos *Muna*. Además, cerca de 140 cooperativas locales están afiliadas a la Sociedad Pellervó.

Debemos mencionar también la Unión cooperativa sueca de Finlandia (*Finlands Svenska Andelsförbund*) que respecto a sus finalidades generales corresponde con la Pellervó. La Unión persigue entre la población sueca de Finlandia la propaganda cooperativa mediante conferencias y publicaciones, coopera a la fundación de nuevas cooperativas, examina los estatutos y los planes de organización, se ocupa de la instrucción profesional de los cooperadores suecos, efectúa verificaciones para las cooperativas, se encarga de la publicación de la literatura sueca sobre cooperación y vela por los intereses de los cooperadores de lengua sueca en las organizaciones centrales bilingües de todo el país. Esta organización, que representa para la población sueca de Finlandia lo que la Pellervó para la población finesa, cuenta en la actualidad con 111 miembros en su mayoría cooperativas locales. Publica un diario con una tirada de 4 mil ejemplares. Pertenecen a la Unión las dos organizaciones centrales suecas *Enigheten* y *Labor* para la exportación de manteca la primera y para el suministro de maquinaria la segunda, y, las tres asociaciones suecas de lecherías cooperativas. Existen, además, tres organizaciones centrales para la instrucción y propaganda cooperativa: la Asociación general de Almacenes cooperativos al detalle (*Vleimen Osuuskappojen Lütto*) que trabaja en contacto íntimo con el Almacén al por mayor Finés (S. O. K.); la Unión central de almacenes cooperativos en detalle (*Kulutusosuuskuntien Keskuslütto*) una organización hermana del Almacén cooperativo al por mayor (O. T. K.) y la Asociación Central de Cajas cooperativas rurales (*Osuuskassojen Keskuslütto*), que desde 1928 se encarga de la actividad de instrucción y propaganda que hasta el presente incumbía a la Caja Central de las Cajas cooperativas rurales. Más adelante daremos detalles del trabajo de estas tres últimas organizaciones.

§ 2. — RÉGIMEN LEGAL DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

La situación de la cooperación en Finlandia, como hemos dicho, está regulada principalmente por la Ley de 10 de julio de 1901, con los cambios introducidos por las disposiciones de 1918 y 1927.

La ley de 1901 establece tres categorías de cooperativas con arreglo a las responsabilidades de sus miembros, a saber:

1) cooperativas cuyos miembros están exentos de toda responsabilidad individual y en las que los acreedores no tienen otra garantía que el activo de la sociedad;

2) cooperativas en las que los miembros son personalmente responsables de todos los compromisos de la cooperativa, pero sólo en los límites que estipulan los estatutos;

3) cooperativas en las que los miembros asumen la responsabilidad ilimitada respecto a las deudas y compromisos de la sociedad. Según las normas de la ley de 1901 se consideran como cooperativas todas las empresas que tienen por finalidad favorecer el desenvolvimiento industrial de sus miembros o mejorar sus condiciones de vida y en las cuales la responsabilidad mutua está en conexión con una de las tres facultades anteriormente mencionadas.

La ley autoriza el ejercicio de la actividad en todas las manifestaciones de la vida económica, a excepción de cuanto se relaciona con los seguros. Además, las cooperativas están autorizadas, con arreglo a ciertas bases estrictamente limitadas, a ocuparse de operaciones de crédito.

Se permiten a las cooperativas dos clases de operaciones de crédito, a saber:

1) las de las cajas de ahorro de los almacenes cooperativos al por menor, donde se procuran los fondos de movimiento necesarios;

2) las operaciones de crédito de las cajas cooperativas rurales. Está prohibido, a las cajas de ahorro de los almacenes cooperativos al por menor, aceptar otros fondos que los de los miembros de las cooperativas. Respecto a las cajas rurales cooperativas, desde 1920, tienen autorización para aceptar depósitos de personas no asociadas, pero les está prohibido prestar capitales a los no asociados.

Para constituir una cooperativa es preciso que cinco miembros por lo menos firmen una convención conteniendo los estatutos de la cooperativa y los nombres de los miembros que forman el consejo de administración. Los estatutos deben indicar, entre otras cosas, la denominación de la cooperativa, precisar el género de negocio que constituye su actividad, el importe de sus acciones, la forma de pago y la creación de un fondo de reserva, las responsabilidades de los miembros respecto a los compromisos de la cooperativa, la reglamentación de la participación en los beneficios, el procedimiento de elección de los miembros que han de formar el consejo de administración, el cierre de cuentas y las medidas para llevarlas al día, etc.

Los estatutos de una sociedad cooperativa deben ser aprobados por el gobernador de la provincia en que está domiciliada. Si, no obstante, la finalidad que proyecta la sociedad es legal y sus estatutos cumplen los requisitos establecidos por la ley, las autoridades no pueden negar su aprobación. Si una sociedad desea ultimar un negocio de crédito, el gobernador debe someter los estatutos al examen y aprobación del Ministerio de Comercio. Empero, antes de acordar la aprobación, las autoridades en cuestión están siempre obligadas a conocer la opinión de la Sociedad Pellervó. Luego de recibida la autorización

para comenzar a funcionar, la sociedad cooperativa debe solicitar su inscripción en el registro oficial de comercio para disfrutar los mismos privilegios que las otras sociedades legales.

Pueden ser reconocidos como miembros todos los individuos (niños inclusive) y las personas civiles (asociaciones cooperativas, sin finalidad mercantil, compañías, etc.).

El miembro de una sociedad cooperativa puede darse de baja en cualquier momento, salvo cuando los estatutos contengan una cláusula sobre el plazo de baja, antes de los dos años de su admisión. Pasado un año de la baja su aportación como miembro dimisionario le debe ser integrada. En el transcurso de sus operaciones, una sociedad cooperativa, no puede devolver a sus miembros, fuera de sus acciones, más que la parte que les corresponde en los beneficios. Por lo menos la décima parte del excedente de cada ejercicio debe ir a un fondo de reserva, hasta que este fondo alcance el importe fijado.

La inspección de los miembros sobre los negocios de una sociedad cooperativa la efectúan por medio de la Asamblea general, o también, según la modificación introducida en la ley en 1918, por la Asamblea representativa, elegida por los miembros con arreglo a un sistema proporcional. En este segundo caso el número de miembros representativos y la forma de su elección deben indicarse en los estatutos.

Cada miembro tiene un sólo voto. Ahora bien, si según los estatutos la mayoría de los miembros se compone de otras sociedades cooperativas, compañías o asociaciones, puede concederse a estos miembros-grupos, con arreglo a las modificaciones de 1918, más de un voto.

Según las disposiciones de la ley, es necesario el consentimiento escrito de todos los miembros para aumentar el importe de las aportaciones de los socios o para hacer extensiva su responsabilidad a otros compromisos que los estatales, disposición ésta que durante los años de inflación de postguerra ha sido un obstáculo para la consolidación financiera del movimiento cooperativo. Debido a la modificación de la ley en 1927, será válida una decisión a este efecto, si está votada por dos asambleas consecutivas y en cada una de ellas se ha obtenido el apoyo de las tres cuartas partes de los miembros presentes. No obstante, cuando un miembro no está de acuerdo sobre semejante decisión, puede darse de baja en la sociedad aun en el caso en que el derecho de dimisión esté vedado por los estatutos.

La asamblea general la convoca el consejo de administración, pero puede reunirse también cuando la décima parte de los socios lo soliciten.

El consejo de administración lo elige la asamblea general, o la asamblea representativa. Los miembros del consejo de administración son responsables de las pérdidas que causen a la sociedad.

El registro de los estatutos de una cooperativa es gratuito y la ley concede otras ventajas a estas sociedades.

Las sociedades cooperativas están obligadas a pagar los impuestos del Estado, los municipales y los de la Iglesia. Los impuestos que corresponden al Estado son tasas progresivas sobre la renta y la fortuna. Los municipales se basan en la renta, proporcionalmente a su valor. No obstante hace algún tiempo tanto los municipios como el

Estado dan facilidades a las cooperativas para el pago de sus impuestos. Así las cooperativas de artículos de primera necesidad y las que tienden a asegurar la producción sólo se les obliga a pagar la mitad de los impuestos que les corresponden sobre la renta.

Respecto a las tasas municipales, la anterior reducción del 50 por ciento, no se concede para el excedente procedente de la fabricación de los productos industriales o para el excedente que resulta de los inmuebles. La reducción de una mitad en los impuestos se aplica igualmente a las tasas eclesiásticas, las cuales tasas se calculan sobre la misma base que las municipales.

Por último, debemos mencionar que según la ley de 1925 sobre contabilidad las cooperativas con caja de ahorro lo mismo que aquellas en que sus miembros están sujetos a responsabilidad ilimitada (exceptuadas las sociedades cooperativas de crédito) están obligadas, como las restantes empresas comerciales, a presentar en la oficina de registro, copias de todos sus balances y de todas sus cuentas de ganancias y pérdidas, e igualmente todos los informes relativos a la cifra de negocio anual y la depreciación con las causas que la motivaran. Toda esta documentación debe estar a disposición de los socios para su conocimiento en la oficina de registro.

§ 3.—EL MOVIMIENTO COOPERATIVO DE CONSUMO.

Al tratar de la cooperación agrícola en Finlandia no debemos silenciar algunos datos sobre el movimiento cooperativo de consumo. Como en Dinamarca, las cooperativas de consumo finesas están muy distribuidas entre la población rural y venden, como en la mencionada nación y en más escala todo aquello que es necesario al agricultor: forrajes para su ganado, abonos minerales, maquinaria, utillaje en general, etc. Además la venta de los productos aportados por los miembros (huevos, heno, manteca, carne, hortalizas, etc.) constituye cada día un negocio más importante en las cooperativas finesas.

Aunque en algunas comarcas, ya en 1880 y 1890 y en años sucesivos, se hayan fundado varias sociedades de compra con un carácter más o menos cooperativo, la sociedad creada por los obreros de las manufacturas de Finlayson en Tammuerfors en 1900 se considera como la primera cooperativa de consumo propiamente dicha. En los últimos años del siglo pasado y en los primeros del actual esta sociedad ejercía con la Pellervó una influencia considerable para crear una organización central con las cooperativas de consumo, esfuerzos que en 1904 se vieron coronados por el éxito, pues en esa época 12 sociedades locales formaban en Tammuerfors el "Almacén al por mayor Fines" conocido vulgarmente con el anagrama S. O. K. abreviatura de su denominación en finés: *Suomen Osuuskappojen Keskuskunta*. La actividad de S. O. K. se limitaba en los primeros tiempos a aconsejar a los cooperadores, pero al año creaba un comercio propio al por mayor y de esta forma se transformó en una organización de un doble carácter, de tipo suizo, mediante la fusión de sus actividades real e ideal. Solo algunos años más tarde en 1908, la rama consultiva y de propaganda de S. O. K. se separó constituyendo una organi-

zación especial la *Yleinen Osuuskasppojen Liitto* (Y. O. L.) que no obstante, como ya lo hemos dicho, trabajó en íntima conexión con la S. O. K., siendo su oficina central idéntica a la oficina de información de la S. O. K.

Desde 1903, año anterior a la fundación de la organización central, hasta 1916, cuando el movimiento de la cooperación de consumo se dividió, el número de cooperativas locales ha aumentado pasando de 72 a 474 y los socios individuales de 14 mil a 182 mil. El progreso de su organización central no es menos importante, de 1905 a 1916 su cifra de negocio ascendía de 1 a 72 millones de marcos fineses y el año 1916 ya encuadra los nueve décimos de todas las cooperativas de consumo del país.

Las discusiones que, en 1916, causaron la división de la cooperación de consumo en Finlandia no las originaban divergencias de opinión respecto a los principios fundamentales del movimiento sino los distintos modos de apreciar la actitud que debían tomar las cooperativas de consumo frente a ciertos movimientos sociales, tales como el movimiento sindical obrero, la cooperación rural, etc., y sobre todo, la diversidad de opiniones sobre la igualdad de voto que, según los estatutos poseían las pequeñas y grandes cooperativas en la asamblea general. A medida que las cooperativas aumentaban en los grandes centros, esta cláusula de igualdad de voto, les pareció una injusticia opresiva y por ello propusieron diferentes veces una modificación de los estatutos en el sentido de que en la asamblea general anual, el número de votos fuese proporcional a la importancia de la sociedad. Esta pretensión fué rechazada siempre por las pequeñas cooperativas rurales que eran mayoría, aunque representaban un número más reducido de socios. Cuando todas las discusiones fueron inútiles las cooperativas de las ciudades y de los centros industriales y un cierto número de cooperativas de pequeños cultivadores se separaban, en 1916 de la Asociación general de almacenes al detalle y fundaban una nueva organización central para el trabajo de organización y propaganda, la Unión central de almacenes cooperativos al detalle (*Kulutusosuus huntien Keskusliitto*, K. K.). Mientras tanto las cooperativas adherentes a esta nueva Unión continuaron comprando a S. O. K., pero, cuando al año siguiente, en 1917, la asamblea de este último rechazaba una vez más la proposición de modificación del sistema de representación, las cooperativas afiliadas a K. K. fundaban un nuevo comercio al por mayor, el *Osuustukkauppa*, O. T. K. (Almacén cooperativo al por mayor).

La división de la cooperación finesa de consumo fué, debido a lo que antecede, un hecho. Es evidente que en un pequeño país como Finlandia esta división ha llegado a ser un obstáculo serio para el desarrollo de las empresas de producción, para el movimiento de las cooperativas de consumo y para la adquisición del capital que precisan. La existencia en muchos lugares de dos cooperativas en competencia ha causado gastos inútiles para los consumidores. Por otra parte, es innegable que la división ha ejercido, en cierto sentido, una influencia estimulante sobre el movimiento cooperativo y al restablecer la paz del trabajo se ha provocado una competencia noble entre las dos ra-

mas al fomentar cada una por su parte el movimiento o que ha contribuido a acrecentar su desarrollo.

Es preciso mencionar también, que después de la escisión del movimiento ha tenido lugar con frecuencia cierta colaboración cuando se ha tratado de defender los intereses mancomunados de la cooperación. Además, en 1928, comenzó una colaboración de índole más práctica entre los dos movimientos que en esta época entraban como miembros en la Asociación cooperativa escandinava de comercio al por mayor (*Nordisk Andelsforbund*), organización de compra basada en los principios cooperativos y compuesta de la reunión de Asociaciones cooperativas de comercio al por mayor de Dinamarca, Noruega, y, después de 1928, de Finlandia. Es de esperar que un día no lejano se encuentren fórmulas que hagan posible una colaboración entre los dos movimientos respecto a las empresas de producción.

Aunque las sociedades adherentes a S. O. K. se denominen “neutras” y las encuadradas en O. T. K. sociedades “progresistas” — dos denominaciones de las que nos valdremos en lo sucesivo — los dos movimientos son absolutamente neutros en materia política y religiosa. Empero es evidente que los puntos de vista políticos, en general se orientan de forma diversa toda vez que la mayoría de los miembros que integran las sociedades de S. O. K. son campesinos mientras que los asociados en las sociedades O. T. K. son, por regla general, obreros de las ciudades y de los centros industriales. El efectivo individual de las sociedades adherentes a S. O. K. se compone actualmente de más de dos tercios o el 67.9 % de propietarios de rústica, arrendatarios y otra clase de agricultores, mientras que el 19.5 % son empleados asalariados (maestros de escuela, funcionarios del Estado y de los municipios, etc.), 12.1 % son obreros industriales y el 0,5 % miembros colectivos (sociedades, compañías, municipalidades, etc.). No obstante la O. T. K. no debe considerarse como una cooperación exclusivamente urbana. En 1928, por ejemplo, casi el tercio (28,9 %) de su efectivo individual eran campesinos independientes, terratenientes y braceros o jornaleros agrícolas.

El movimiento “neutro” de 1928 a 1929. — Como se refleja en el cuadro siguiente el número de miembros de las sociedades “neutras” ha aumentado rápidamente de 1918 a 1920 y la cifra de negocios más rápidamente todavía, en parte, no obstante, a causa de la disminución del valor de la moneda. Empero, si se reducen las cifras al valor de la moneda corriente se observa que el aumento ha sido real y no sólo aparente. Durante el período difícil de estabilización que va de 1920 a 1923 se paraliza el movimiento ascensional para acrecer de nuevo y de forma constante los años sucesivos. En 1928 el número de miembros se elevaba a 208 mil; y la cifra de negocios alcanzaba 1.324 millones de marcos, es decir 8.720 marcos por miembro. Como se ve en el cuadro, el número de sociedades, por el contrario, ha disminuído desde 1920 que existían 484 a 419 en 1928, consecuencia del trabajo de concentración, trabajo inspirado por la convicción de que las sociedades mayores son también las más eficaces, sólidas y útiles a sus clientes. Por otra parte el número medio de almacenes por sociedad ha aumentado elevándose a 4,8 en 1928.

*Desarrollo del movimiento "neutro" de la cooperación de consumo
1918 - 1929*

Años	Número de sociedades	Número de almacenes	Número de miembros	Cifra de los negocios (1) millones de marcos
1918	434	988	128.053	312
1919	477	1.351	161.027	518
1920	484	1.587	174.570	933
1921	482	1.727	178.072	1.030
1922	466	1.694	174.520	1.032
1923	462	1.673	172.938	1.079
1924	459	1.700	179.997	1.207
1925	451	1.749	181.892	1.292
1926	434	1.817	187.982	1.385
1927	423	1.903	197.182	1.598
1928	419	2.004	207.707	1.824
1929	425	—	217.170	1.879

Acabamos de decir que las cooperativas rurales finesas venden también en gran escala los productos necesarios a la agricultura y que la venta de los productos agrícolas de sus miembros ha llegado a ser una rama cada vez más importante de su actividad. En 1928, la venta de los productos mencionados y la reventa de los productos de sus miembros se elevaba al 30 % de su cifra total de negocio contra sólo el 20 % en 1920. Algunas de las más importantes sociedades afiliadas a la S. O. K. han construido también graneros, aunque pequeños muy bien instalados, para almacenar, secar y seleccionar los cereales de sus miembros, destinados a la venta.

Los establecimientos de producción de las sociedades locales afiliadas a S. O. K. aun no están muy desarrollados. En 1927 existían 74 (de ellos 48 panaderías) pero la mayoría consistían en pequeños establecimientos y el valor de la mercancía que libraban apenas alcanzaba a 30 millones fineses, es decir una pequeña fracción sólo de la cifra de negocios de las sociedades.

En las dos ramas de cooperación de consumo en Finlandia, el movimiento "neutro" y el "progresivo" las aportaciones de los miem-

(1) Comparando los diferentes años, es preciso tener en cuenta las oscilaciones de valor del marco finés, en el período de trasguerra, cuando la paridad era 518 marcos — 100 dólares. A causa de la guerra mundial y de la guerra civil que la siguió, la moneda fué muy castigada, pero por la ley de 21 de diciembre de 1925, fué nuevamente estabilizada. La estabilización significa una vuelta al sistema monetario basada sobre el patrón oro pero en partes con mayor base que con anterioridad a la guerra o al curso de 397.0 marcos por 100 dólares. De 1916 a 1925 el curso medio de los marcos fineses expresado en dólares era: 1918: 8,28; 1919: 15,58; 1920: 29,27; 1921: 52,07; 1922: 46,60; 1923: 37,42; 1924: 39,86; 1925: 39,70.

bro son muy escasas y en ambas un porcentaje elevado de los beneficios va al fondo de reserva mientras que los miembros reciben una parte mucho más pequeña que lo usualmente acostumbrado en otros países. En consideración a las pequeñas rentas hogareñas y teniendo en cuenta la escasez de dinero de la familia campesina se fijaron, al comienzo del movimiento, las aportaciones en 10 a 15 marcos fineses; este importe era difícil de aumentar ante la depreciación de la moneda y dado que las disposiciones originales de la ley sobre cooperación exigían el consentimiento escrito de todos sus miembros. Con la modificación introducida por la ley de 1927 el artículo en cuestión fué mejorado, es cierto pero sin embargo los efectos de esta modificación en favor de los interesados no se han sentido aún, de manera sensible. La aportación media por miembro en las sociedades afiliadas a la S. O. K. continúa siendo sólo 41 marcos fineses. No obstante cuando se establecen nuevas sociedades cooperativas de consumo la aportación por lo general no se fija en menos de 100 marcos, importe éste también poco importante en comparación con la aportación exigida generalmente en otros países.

La mayor parte del beneficio (en 1928: 70,2 %) va al fondo de reserva. Ahora bien, este fondo no puede avanzar rápidamente, dado los grandes gastos que representan los intereses que disminuyen el beneficio (en 1928, por ejemplo, el beneficio alcanzó sólo el 2,3 % de las ventas totales). En 1928, el capital propio de las sociedades afiliadas a la S. O. K. (aportaciones, fondos y beneficios) se elevaba sólo al 27,3 % de sus fondos de movimiento. No obstante conviene observar que el capital extraño no es de naturaleza a comprometer la independencia de las cooperativas. Este capital se compone en gran parte de los depósitos de las cajas de ahorros de los asociados, de los pagarés de los mismos asociados y de los créditos otorgados por las cajas cooperativas rurales y las cajas de ahorro, es decir, de las instituciones cuya finalidad común se confunde con la de las sociedades cooperativas de consumo.

El hecho que las cooperativas de consumo hayan escrito en su programa la explotación de las cajas de ahorro ha contribuido mucho a facilitar la buena marcha financiera de las cooperativas. Con arreglo a la ley, las cajas pueden disponer libremente de los depósitos que se les confían y pueden también no aceptar otros depósitos que los de sus asociados. El número de cooperativas que poseían caja de ahorros sumaba en 1928, 165 y el importe de los depósitos se elevaba a 156 millones de marcos fineses.

Aunque gran parte de las ventas de las cooperativas afiliadas a la S. O. K. está integrada por los productos necesarios al agricultor, el crédito que concede en estas ventas es muy limitado. Algo ha aumentado este crédito en los últimos años dado que las cooperativas se han visto obligadas a seguir el ejemplo de otros establecimientos que suministran también artículos a los agricultores y también se han dado facilidades en el plazo de pago. A esto se debe que los créditos de las cooperativas pasen del 1,3 % de la cifra de negocios en 1921 a 3,1 % en 1928.

Dejando de lado las sociedades locales afiliadas a la S. O. K. para

ocuparnos de la actividad de la organización central misma encontramos también, como puede observarse en el cuadro que sigue, que su desarrollo no ha sido menos notable.

Actividad de S. O. K. en 1918-1929.

Años	Ventas totales millones de marcos.	Valor de la producción de las fábricas de S. O. K. en % de las ventas locales	Beneficio neto millones en % de marcos las ventas		Fondos millones en % de marcos las ventas	
1918	108	4,2	3,6	3,4	12,0	11,2
1919	205	2,5	4,7	2,3	16,1	7,8
1920	324	4,6	4,3	1,3	20,0	6,1
1921	359	5,7	3,8	1,1	23,7	6,6
1922	417	8,3	5,5	1,3	25,4	6,8
1923	517	8,2	6,4	1,2	34,2	6,6
1924	630	7,3	9,5	1,5	43,1	6,8
1925	701	7,0	10,6	1,5	53,0	7,6
1926	742	7,3	12,0	1,6	64,4	8,7
1927	848	7,1	14,8	1,8	75,8	8,9
1928	1.003	8,0	18,6	1,9	93,1	9,3
1929	—	—	—	—	—	—

H. L.

(Continuará)